



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 066-2021-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, **19 FEB 2021**

VISTO:

El Informe N° 035-2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-OF.RR.HH; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Que, con Informe N° 035-2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-OF.RR.HH, de fecha 12 de febrero del 2021, el Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, solicita proyección resolución de pago de vacaciones no gozadas de la trabajadora, **María Lcida Álvarez Lozano**, desde:

- Periodo 2018, 15 días por CAS
- Periodo 2019, 30 días por CAS

Segundo. - Con Decreto Supremo N° 015-2018-SA, de fecha 12 de julio del 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado señalando:

El INFORME TÉCNICO N° 421-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 15 de marzo del 2016, señala:

El Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 298491 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales (vigente desde el 07 de abril de 2012), estableció como uno de los derechos de los servidores bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, régimen CAS), el gozar de treinta (30) días calendarios de vacaciones, previo cumplimiento de la prestación de servicios por un año.

Es así que el servidor CAS que cumple un año de servicios, adquiere el derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; sin embargo, de acuerdo al numeral 8.5 del artículo 8° del Reglamento del Régimen CAS, si el contrato CAS concluye al año de servicios o después de este sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido (vacaciones no gozadas).

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pago de vacaciones no gozadas a **María Lcida Álvarez Lozano**, trabajadora del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, en la suma de **S/ 1.575.00 soles** (un mil quinientos setentaicinco 00/100 soles); conforme a los considerandos expuestos, desde:

- Periodo 2018, 15 días por CAS
- Periodo 2019, 30 días por CAS

ARTÍCULO 2°.- El monto establecido, se cancelará conforme a la disponibilidad presupuestaria del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

ARTICULO 3°.- DAR CUENTA con la presente resolución a los órganos internos de la entidad y a la parte interesada, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Miguel A. Cuzco Casañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 37291 DNE 28185



INFORME N° 035 -2021 – G. R. AMAZONAS /HAB – OF.RR.HH

A : **Abog. BALBUENA MARAÑON ENRIQUE EBERTO**
Asesor Legal Hospital De Apoyo Bagua.

Asunto : **SOLICITO PROYECCION DE RESOLUCION DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS.**

Referencia : **INFORME N° 001-2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-REM**

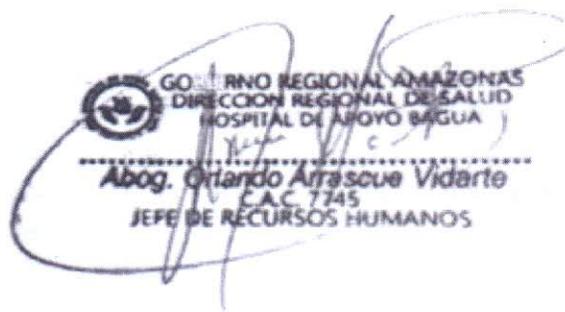
Fecha : **Bagua, 12 de Febrero del 2021**

Mediante el presente, me dirijo a Usted para saludarlo muy cordialmente; así mismo visto el documento de referencia del Responsable Área de Remuneraciones, se le está alcanzando un Informe respecto al Cálculo de Vacaciones No Gozadas de la Trabajadora:

- **ALVAREZ LOZANO MARIA LICIDA**

Sin otro particular me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Abog. Orlando Arrascaue Vidarte
C.A.C. 7745
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

C.C.
Archivo



UNIDAD EJECUTORA 403- HOSPITAL DE APOYO BAGUA
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES A TRABAJADOR CAS

Base Legal:

D. Leg. 276

Modificado por la Ley Nº 25224

D.Sup. 005-90-PCM, Art. 102 y 104

DATOS LABORALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR

ALVAREZ LOZANO MARIA LICIDA

DNI

33662549

RELACIÓN LABORAL

TRABAJADOR

CARGO/DEPENDENCIA

SERVICIOS GENERALES

SUELDO BASICO AÑO 2018 (1,050.00)

1,050.00

SUELDO BASICO AÑO 2019 (1,050.00)

BONIFICACIÓN VACACIONES NO GOZADAS

Por 15 días correspondiente al año 2018

525.00

Por 30 días correspondiente al año 2019

1,050.00

Total vacaciones no gozada

1,575.00

NETO A PAGAR AL TRABAJADOR

1,575.00

Recibí la suma de: Mil quinientos setenta y cinco con 00/100 Soles.

Por todo concepto de liquidación de mis beneficios sociales que me corresponde de acuerdo a ley por haber laborado en esta Institución. Estando conforme en los cálculos y forma de pago, por haberse realizado de lo mismo o en forma análoga, por lo que no tengo otro asunto más que reclamar, procedo en señal de conformidad a firmar la presente.

Bagua, 15 de Febrero del 2021





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



INFORME N° 002 -2020- G.R.AMAZONAS/HAB-CAYP

A : **ABOG. ORLANDO ARRASCUE VIDARTE**
Jefe de Personal del Hospital de Apoyo Bagua

Ref : Solicitud de fecha 12 de ENERO del 2021

Fecha : Bagua, 09 de Febrero del 2020

Me es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo, asimismo informarle

lo siguiente :

- Que mediante escrito de Maria Alvarez Lozano, identificada con DNI 33662549, labora actualmente en el Servicio de Limpieza del Hospital de Apoyo Bagua, contratado bajo la modalidad CAS - Administrativo, solicita que ésta entidad realice el pago de Vacaciones truncas.

En esta línea de ideas consideramos los siguientes datos :

Apellidos y Nombres	Descripción
Maria Alvarez Lozano	Personal CAS - Administrativo Contrato Cas : 01/01/2009 Vacaciones Truncas : 15 días año 2018 30 días año 2019

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

TEC. ROSA ELITA PIEDRA NUÑEZ
CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA
HOSPITAL DE APOYO BAGUA



SOLICITO: PAGO DE VACACIONES TRUNCAS

MED. MIGUEL ANGEL GUZAMAN CASTAÑEDA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL APOYO BAGUA.

Atención: Recursos Humanos

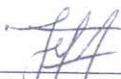
MARIA ALVAREZ LOZANO, Identificada con DNI N° 33662549 domiciliado en calle 1ro de Setiembre N° 780 – Bagua, con el debido respeto que se merece, me presento y expongo:

Que, siendo trabajadora de este Hospital contratada en la modalidad CAS, y teniendo vacaciones pendientes de los años 2018 15 días, 2019 – 30 días y 2020 – 30 días. Motivo por el cual solicito a usted la cancelación de mis vacaciones.

Por lo expuesto:

A Usted señor director, solicito acceder a mi solicitud por ser necesaria.

Bagua, 12 de enero del 2020.



MARIA ALVAREZ LOZANO
DNI N° 33662549

HOSPITAL DE APOYO BAGUA "Gustavo Llanata Llanata" DIRECCION MESA DE PARTE	
N° Exp:	12 ENE 2021
Folios:	1
Horas:	3:37P
Recibido por:	H
con DNI N°	33662549